

Resolución General 4244/2018. AFIP. Secreto Fiscal. Alcance. Excepciones. Derogación



Se **sustituye** las modificaciones respecto al "Secreto Fiscal, **derogando** la Resolución General que las disponía y **emitiendo una Disposición** (normas sobre aspectos administrativos y de organización interna de AFIP) (Res. Gral. 4242/2018)

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 4244

Resolución General N° 4242-E. Su derogación.

Ciudad de Buenos Aires, 14/05/2018 (BO. 15/05/2018)

VISTO la [Resolución General N° 4.242-E](#), y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en las diligencias tendientes a la emisión de una disposición modificatoria de la Disposición N° 98 (AFIP) del 27 de febrero de 2009, instrumentándose la medida a través de la Resolución General N° 4.242-E, publicada en el Boletín Oficial el 14 de mayo de 2018.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución General N° 4.242-E y, a su vez, publicar la medida dictada como disposición.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 4°, 6° y 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios y por la Disposición N° 45 (AFIP) del 22 de febrero de 2016.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TÉCNICO INSTITUCIONAL A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derógase la Resolución General N° 4.242-E.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — E/E María Isabel Jimena De La Torre.